



## PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN RIESGO DE CONTAGIO COVID-19.

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO

#### 1. OBJETIVO:

Definir lineamientos y protocolos de salud y bioseguridad para la prevención del riesgo del contagio con COVID-19 en los diferentes escenarios que se prevén durante la influencia de la pandemia, su marco normativo y su evolución en Colombia. Lo anterior en el marco de la prestación del servicio de educación en casa y en prespecialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

#### 2. ALCANCE:

Este documento aplica para la Institución Educativa San Pablo y la comunidad educativa durante el año 2021.

#### 3. DEFINICIONES:

**Aislamiento social:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS- CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

**Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener de 1 a 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población,



entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las

personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19

**Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

**Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

**Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla, provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

### **1. APRENDIZAJE REMOTO EN CASA:**

Es el aprendizaje que ocurre fuera del salón de clases tradicional dado que estudiantes y docentes están separados por la distancia física. Promueve el desarrollo de habilidades de autonomía, responsabilidad y autocuidado. El aprendizaje remoto puede ser en tiempo real o con flexibilidad de tiempo, y puede o no implicar tecnología.

### **2. APRENDIZAJE PRESENCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

Ocurre en los diferentes ambientes de aprendizaje de la Institución que aluden a los espacios físicos donde interactúan estudiantes y maestros, apoyados por los recursos educativos y bajo un currículo flexible. Es importante tener en cuenta, que la reapertura gradual, progresiva y segura es vital para el desarrollo integral de los estudiantes, este debe ser gradual, intencionado y ante todo seguro para todos los miembros de la comunidad educativa, por eso, la implementación de escenarios de interacción presencial debe darse de forma escalonada y planeada estratégicamente.

### **3. COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA A LAS AULAS**

Se define su estructura básica así:

- a) Rector
- c) Coordinadores de jornada
- d) Docentes líderes
- e) Comité de apoyo



El comité de gestión de riesgo para la reapertura gradual, progresiva y segura a las aulas de la Institución tiene la responsabilidad de la planificación, ejecución, seguimiento y acompañamiento a la operación del servicio presencial bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad.

Esta instancia debe partir de la identificación del grado de conocimiento y apropiación – de los integrantes de la comunidad educativa – de las medidas de higiene y distanciamiento físico que se han divulgado para la prevención del contagio, así como de los protocolos que la institución ha definido para prestar un servicio en condiciones de seguridad.

## **7. RESPONSABILIDADES GENERALES**

- a. Asumir los lineamientos del protocolo de bioseguridad que el Ministerio de salud decreta para la reapertura de los colegios a nivel Nacional.
- b. Incorporar los lineamientos de la secretaria de educación municipal con respecto al protocolo de reapertura de las Instituciones educativas y en consideración al comportamiento de la pandemia en la ciudad.
- c. Definir los lineamientos en salud para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, velando por aspectos claves como: a) Uso del tapabocas b) Asegurar el distanciamiento social. c) Mantener los espacios institucionales limpios y desinfectados. d) Lavado frecuente de manos e) Propender porque los estudiantes y docentes lleguen y se mantengan saludables en la institución educativa.
- d. Asegurar el conocimiento, flexibilización y articulación de todos los miembros de la comunidad educativa, para lograr el primer propósito que es el cuidado de la vida.
- e. Definir las acciones que permitan garantizar las actividades y la protección integral de los miembros de la comunidad educativa que estén presentes en las instalaciones de la Institución.
- f. Promover medidas para la reducción de la exposición al virus, tal como la flexibilización de jornadas escolares y horarios de trabajo, así como priorizar el trabajo remoto o trabajo en casa.

## **DISPOSICIONES PARA LOS EQUIPOS DIRECTIVOS, EDUCADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO**

Responsabilidades y Compromisos.

A continuación, se citan las responsabilidades y compromisos de los directivos, docentes, profesionales de apoyo, personal administrativo, personal de servicios generales y



mantenimiento, en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- a. Asumir y cumplir con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades competentes del estado colombiano, así como también definidas por la Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco.
- b. Acatar todas y cada una de las directrices, protocolos, normas y demás disposiciones para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se asuman diligentemente.
- c. Mantener una actitud atenta y de cuidado, especialmente con los estudiantes, para garantizar que éstos incorporen las normas y protocolos definidos, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.
- d. En caso de presentar alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, temperatura mayor a 38 °C, dificultad para respirar, reportar inmediatamente la situación a: rectoría, Secretaría de Educación y línea de atención 123, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
- e. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID -19 y que el profesional de la salud tratante de la EPS ordene algún tipo de aislamiento, mantener informada a rectoría, coordinación de jornada de su condición de salud y presentarle las debidas constancias de dichas atenciones, así como las incapacidades que le sean expedidas.
- f. En caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID -19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias), consultar al médico tratante y solicitarle las recomendaciones a las que haya lugar, por escrito e informar rectoría y coordinador de jornada y entregarle copia de dichas recomendaciones.
- g. En caso de resultar contagiado con el Covid-19 aislarse e inmediatamente seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos, así como reportar a rectoría y al coordinador de jornada, incluyendo en dicho reporte, los grupos de estudiantes y las demás personas de la comunidad educativa, con las cuales haya estado en contacto (cerco epidemiológico).
- h. Cumplir rigurosamente con las disposiciones de la institución educativa para el ingreso y la salida de sus instalaciones, generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.
- i. Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, en todas las interacciones con cualquier persona dentro de la institución educativa.
- j. Separar los puestos de los estudiantes y escritorios de maestros y empleados, a 1 metro de distancia entre uno y otro alumno, en todos los escenarios de aprendizaje.
- k. Entregar a todos los miembros de la comunidad educativa, empleados, padres de familia, estudiantes y proveedores esenciales, información precisa sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- l. Garantizar la toma de temperatura diariamente antes de ingresar, de estudiantes, directivos, docentes, personal administrativo y apoyo, de servicios generales, así como de



- visitantes. Si el resultado del tamizaje de temperatura es mayor o igual a 38 °C, no se permitirá el ingreso a la persona.
- m. Ubicar y mantener disponibles elementos e instructivos visibles para el lavado de manos en todos los lugares claves de la Institución.
  - n. Mantener áreas ventiladas.
  - o. Realizar limpieza y desinfección diaria de áreas comunes como comedor, baños, salones, auditorio, biblioteca, entre otros.
  - p. Para los estudiantes que se enferme(n) en la institución educativa o lleguen enfermos a ella, se informará al padre de familia para que retorne con el estudiante a su respectivo hogar.
  - q. El personal directivo, docentes, administrativo y de apoyo, y de servicios generales que se enferme en la institución educativa o lleguen enfermos a ésta, serán enviados a su casa lo antes posible.
  - r. Fomentar la mayor cantidad de actividades pedagógicas apoyadas en plataformas virtuales para realizar los trámites administrativos y financieros.
  - s. Controlar el acceso y uso de los espacios comunes como gimnasio al aire libre, patios, zonas de juegos, cancha deportiva, servicios sanitarios, áreas para consumo de alimentos y salas de reunión.
  - t. Considerar horas de ingreso y salida diferenciadas según niveles, grados, entre otros.
  - u. Diferenciar y señalar áreas de ingreso y salida de manera clara y exclusiva.
  - v. Implementar medidas de bioseguridad en el transporte y restaurante escolar en el momento en que sea autorizado su uso.
  - w. Hacer uso en todo momento del tapabocas personal, tal como está dispuesto por las autoridades sanitarias.
  - x. Lavarse continuamente las manos, tal como ésta prescrito por las autoridades sanitarias, especialmente cuando se haga uso de los servicios sanitarios, de alimentación, antes y después de los espacios para pausas activas y siempre que un educador o directivo lo solicite, o de manera voluntaria por parte del estudiante.

### **Comportamientos Inadecuados y Riesgosos**

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de directivos, docentes, profesionales de apoyo, personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento, que no se permiten y que no se admiten.

- a. No reportar el diagnóstico de alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias).
- b. No cumplir con los registros o procedimientos establecidos por la institución educativa para el control y seguimiento de los miembros de la comunidad educativa.
- c. Padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, temperatura mayor a 38 °C, dificultad para respirar, y no reportarlo.



- d. Permitir que los estudiantes no asuman el cumplimiento de las medidas sanitarias, de aislamiento social o de protección personal.
- e. Desatender cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en la institución educativa para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa.
- f. Tener conductas o comportamientos riesgosos que lo expongan a situaciones de contagio con el COVID-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones de la institución educativa.
- g. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos, negarse a suministrar la información sobre condiciones de salud requerida, de comorbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para su protección integral.

### **Medidas de Control y de Seguimiento**

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para directivos, docentes, profesionales de apoyo, personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento, en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

- a. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
- b. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución educativa le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
- c. Los encargados de la gestión del riesgo, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrán solicitar a cualquier integrante de la comunidad educativa, la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
- d. Los directivos de la institución educativa podrán solicitar revisiones aleatorias para determinar si el personal que está laborando, está cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.
- e. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que la institución educativa suministre, para la identificación de las comorbilidades en el personal docente y directivo, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.

### **DISPOSICIONES PARA LOS ESTUDIANTES**

#### **Responsabilidades y Compromisos.**

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los estudiantes en relación con su autoprotección y autocuidado.



- a. Cumplir con todas y cada una de las directrices, protocolos y recomendaciones que haga cualquier directivo o educador, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el COVID-19, ya sea para sí mismo o para cualquier integrante de la comunidad educativa.
- b. Incorporar e implementar todas las acciones definidas en la institución educativa para el distanciamiento social.
- c. Cumplir las directrices y protocolos relacionados con el porte del uniforme, uso de tapabocas, procedimientos de desinfección y demás orientaciones, antes de salir para las instalaciones de la Institución, ya sea haciendo uso del transporte escolar o de otro medio de transporte.
- d. Al ingresar a la institución educativa, hacerlo ordenada y adecuadamente, según lo definido por las directivas de la Institución y el personal que se halle en el lugar de ingreso.
- e. Durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución educativa, cumplir con todas las orientaciones, ya sea estas verbales o mediante avisos, carteles o anuncios, que se hallen dispuesto para observar un comportamiento adecuado.
- f. Abstenerse de establecer contacto físico con cualquier integrante de la comunidad educativa, sean estos directivos, educadores, personal administrativo o de apoyo, otros estudiantes o visitantes, manteniendo en todo momento, el distanciamiento social prescrito (2 metros).
- g. Hacer uso en todo momento del tapabocas personal, tal como está dispuesto por las autoridades sanitarias.
- h. Lavarse continuamente las manos, tal como está prescrito por las autoridades sanitarias, especialmente cuando se haga uso de los servicios sanitarios, de alimentación, antes y después de los espacios para pausas activas y siempre que un educador lo solicite.
- i. En caso de sentirse indisposto porque tenga tos, dificultad para respirar, crea que tiene fiebre o malestar general, reportar dicha situación al educador con quien esté en clase o en cualquier actividad.
- j. En caso de saber que en casa alguno de los integrantes de la familia, se ha contagiado con el COVID-19, reportar dicha situación inmediatamente a los educadores o al personal de la institución o incluso al personal del transporte escolar (si aplica).
- k. Siempre mantener una actitud de alerta frente a los riesgos o las situaciones que los educadores o directivos de la institución educativa reporten como de cuidado y de prevención para no generar riesgos para sí mismos o para los demás.
- l. Cumplir con todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad, las orientaciones, las prescripciones y las disposiciones que las directivas de la institución educativa o los educadores impartan para la prevención del contagio con el COVID-19. Igualmente, las orientaciones y prescripciones que se incluyan en los carteles, piezas impresas y demás formas de comunicación, sean estas en físico o digitales.



## **Comportamientos Inadecuados y Riesgosos.**

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los estudiantes que no se permiten o no se admiten en la institución educativa.

- a. No observar las prescripciones para hacer efectivo el distanciamiento social, razón por la cual, se junta o acerca a menos de dos metros de otros estudiantes, se toma de la mano con ellos, comparte alimentos, hace uso de los utensilios de trabajo personal de otra persona o entra en contacto con cualquier implemento personal de otro integrante de la comunidad educativa.
- b. Quitarse el tapabocas personal o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.
- c. Omitir las orientaciones, prescripciones o disposiciones dadas por el personal directivo o educador, sobre procedimientos de aseo, uso de los medios de desinfección personal, uso de los servicios sanitarios, uso de los espacios comunes, uso de los servicios de alimentación o de cualquier otro espacio de la institución educativa.
- d. No reportar a los padres de familia o a los educadores cuando se sienta indispuesto o con fatiga o malestar general, tenga tos persistente, fiebre de más de 38 °C por tres o más días o dificultad para respirar.
- e. No informar a los educadores, cuando conozca que algún compañero u otra persona de la comunidad educativa o de la familia, se encuentra contagiado con el COVID-19.
- f. Omitir cualquiera de las prescripciones, orientaciones o disposiciones que se hallen en medios impresos, de forma virtual o en cualquiera de los espacios de comunicación que habitualmente emplea la institución, sobre las medidas de autocuidado y protección personal.

## **Medidas de Control y de Seguimiento.**

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los estudiantes en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

- a. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
- b. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución educativa le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
- c. Los directores de grupo, el equipo sicosocial o el personal de la gestión de riesgo, siempre que lo consideren necesario o pertinente, solicitará a los estudiantes la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.





d. Los directivos de la institución educativa podrán solicitar revisiones aleatorias para determinar si los estudiantes están cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.

## DISPOSICIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

### Responsabilidades y Compromisos.

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los padres de familia en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- a. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también las definidas por la gestión del riesgo.
- b. Cumplir siempre con las disposiciones de las autoridades estatales sobre la movilidad, el uso del transporte público, las condiciones sanitarias de autocuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el COVID-19.
- c. Decidir sobre la asistencia o no de sus hijos a las instalaciones de la Institución Educativa cuando se implemente el modelo de alternancia para la continuidad de las acciones educativas.
- d. Cumplir con el esquema de vacunación y las demás medidas sanitarias y de salud dispuestas para los niños y los adolescentes, así como con los controles y tratamientos habituales, que cada uno de los estudiantes requiera y que sea competencia de la familia.
- e. Reportar a la institución educativa, al director de grupo o al equipo directivo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de su hijo, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.
- f. Suscribir el consentimiento que se solicita a los padres de familia para la implementación del esquema de alternancia de la institución educativa, si ésta decide implementar dicho modelo propuesto por el Ministerio de Educación.
- g. Dotar a su hijo o hijos de todas las medidas de protección y de autocuidado que la institución educativa solicite, cuando se implemente el esquema de alternancia definido por el Ministerio de Educación.
- h. En caso de que él mismo o su hijo, presente alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, temperatura mayor a 38 °C por tres o más días, dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
- i. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID-19 y que el profesional de la salud tratante de su EPS ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones de la institución educativa.



- j. En caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias, tener 60 o más años), no asistir a las instalaciones de la institución educativa.
- k. En caso de resultar contagiado con el COVID-19 y en los últimos 10 días haber asistido a las instalaciones de la institución educativa, reportar dicha situación a las autoridades de la misma y seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos.
- l. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la institución educativa para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.

### **Comportamientos Inadecuados y Riesgosos.**

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los padres de familia que no se permiten y que no se admiten en la Institución.

- a. No reportar al personal encargado en la institución educativa el hecho de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias).
- b. No cumplir con los registros o procedimientos establecidos por la institución educativa para el control y seguimiento de todos los visitantes.
- c. Padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 °C por tres o más días, dificultad para respirar, y presentarse en las instalaciones la institución educativa.
- d. Permitir, autorizar o legitimar que su hijo se relaje en el cumplimiento de las medidas sanitarias o de protección personal.
- e. Desatender u obviar cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en la institución educativa, para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en especial, de los estudiantes.
- f. Tener conductas o comportamientos riesgosos que lo expongan a situaciones de contagio con el Covid-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones la institución educativa o viceversa.
- g. No ser absolutamente diligente en el cuidado, protección y seguimiento del estado de salud de su hijo, incumpliendo con el esquema de vacunación, o con cualquiera de las recomendaciones dadas por el profesional tratante, que le hace seguimiento habitual a su salud.
- h. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos y en especial a los menores de edad, negarse a suministrar la información médica requerida, de comorbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para la protección integral de los estudiantes o de los padres de familia mismos.



### **Medidas de Control y de Seguimiento.**

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los padres de familia en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

- a. Diligenciamiento del consentimiento para la implementación del esquema de alternancia propuesto por el Ministerio de Educación.
- b. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que la institución educativa suministre, para la identificación de las comorbilidades en los estudiantes, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.
- c. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
- d. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución educativa le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
- e. El personal de la institución educativa, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrá solicitar la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
- f. El equipo directivo de la institución educativa o el personal encargado del proyecto de movilidad en razón a la bioseguridad podrá solicitar revisiones aleatorias de los vehículos
- g. de transporte escolar en los cuales los padres de familia y estudiantes hacen su desplazamiento hacia la institución educativa, para determinar si se están cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa y en especial de los estudiantes.

### **DISPOSICIONES PARA LOS CONTRATISTAS, VISITANTES OCASIONALES Y ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS CONEXOS CON LA LABOR MISIONAL DE LA INSTITUCIÓN.**

#### **Responsabilidades y Compromisos.**

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los contratistas y visitantes ocasionales, en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.



- a. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo y de gestión del riesgo de la institución educativa.
- b. Cumplir siempre con las disposiciones de las autoridades estatales sobre la movilidad, el uso del transporte público, las condiciones sanitarias de autocuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el COVID-19.
- c. Acatar todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las autoridades de la institución educativa determinen, para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se observen diligentemente.
- d. Decidir sobre la asistencia o no de sus trabajadores (cuando esa sea la condición) a las instalaciones de la institución educativa, para el cumplimiento de las labores contratadas o los servicios requeridos, cuando ellos padezcan alguna de las comorbilidades definidas para el COVID-19.
- e. Reportar a la institución educativa, directivos, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de sus trabajadores, especialmente las relacionadas con los síntomas del COVID-19.
- f. Dotar a sus trabajadores de todas las medidas de protección y de autocuidado que de la institución educativa solicite, cuando se implemente el esquema de alternancia definido por el Ministerio de Educación y se requiera del suministro de servicios o de bienes.
- g. En caso de que él mismo o alguno de sus trabajadores, presente cualquiera de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 °C por tres o más días, dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, abstenerse de asistir a las instalaciones de la institución educativa y contactar a las autoridades sanitarias para reportar dicha situación.
- h. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID-19, él mismo o sus trabajadores, y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones de la institución educativa.
- i. En caso de resultar contagiado con el COVID-19 y en los últimos 10 días haber asistido a las instalaciones de la institución educativa, reportar dicha situación a las autoridades de la institución educativa y seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos.
- j. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la institución educativa para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.
- k. Contar con sus propios protocolos de bioseguridad, equipos de desinfección y procedimientos de protección para todos sus trabajadores, y suministrar evidencia al



colegio de estos, así como de que estos han sido aprobados por las autoridades y ajustados a las normas y lineamientos existentes.

### **Comportamientos Inadecuados y Riesgosos.**

Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los contratistas y visitantes ocasionales, que no se permiten y que no se admiten en la Institución.

- a. No reportar a la institución educativa el hecho de que él o sus trabajadores, tengan o padezcan alguna de las comorbilidades del COVID-19 (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares y enfermedades respiratorias).
- b. No cumplir, él o sus trabajadores, con los registros o procedimientos establecidos por la institución educativa para el control y seguimiento de todos los visitantes a las instalaciones de la institución.
- c. Padeecer, él o sus trabajadores, alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 °C por tres o más días, dificultad para respirar, y presentarse en las instalaciones de la institución educativa.
- d. Permitir, autorizar o legitimar que sus trabajadores se relajen en el cumplimiento de las medidas sanitarias, de aislamiento social o de protección personal.
- e. Desatender u obviar, él o sus trabajadores, cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido de la institución educativa, para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en especial, de los estudiantes.
- f. Tener conductas o comportamientos riesgosos que a él o a sus trabajadores, lo expongan a situaciones de contagio con el Convid-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones de la institución educativa o viceversa.
- g. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos, negarse a suministrar la información médica requerida, de comorbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para la protección integral de él o sus trabajadores.

### **Medidas de Control y de Seguimiento.**

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los contratistas y visitantes ocasionales, en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

- a. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
- b. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución educativa le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la



vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.

- c. Los encargados del cuidado y seguimiento sanitario del personal de la institución educativa, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrán solicitar a cualquier integrante de la comunidad educativa, o que se halle en sus instalaciones, la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
- d. El equipo directivo de la institución educativa podrá solicitar revisiones aleatorias para determinar si el personal que se halla en sus instalaciones está cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa y en especial de los estudiantes.
- e. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que la institución educativa suministre, para la identificación de las comorbilidades en los visitantes, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.

## **8. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL PRIORIZADAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

El conjunto de actividades que se desarrolle durante la jornada escolar debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:

- a. Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
- b. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca, en todo momento dentro de las instalaciones de la Institución por parte de todas las personas de la comunidad educativa, solo se retirara el tapaboca en el momento de consumir alimentos.
- c. Establecer horarios específicos de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas preferiblemente bajo supervisión de un adulto. (Antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes de ingresar al salón clase después de los recesos).
- d. Lavado de manos

Se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos. Por lo cual los directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes deberán efectuar el lavado de manos en los siguientes casos:

- ✓ Al inicio y al final de la jornada
- ✓ Cuando las manos están visiblemente sucias
- ✓ Antes y después de ir al baño
- ✓ Antes y después de comer
- ✓ Después de estornudar o toser



- ✓ Antes y después de manipular el tapabocas.
- ✓ Al momento de rotar de aula
- ✓ Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- e. Higienización con alcohol glicerinado si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula.
- f. Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- g. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- h. Mantener distancia entre las personas en la interacción con ellas. Es indispensable que en cada espacio o área de la institución se garantice este distanciamiento físico. De acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio.
  - ✓ El Distanciamiento en los salones debe ser de 1 metro.
  - ✓ El distanciamiento en otras áreas comunes debe ser de 2 metros.
- i. Durante el consumo de alimentos:
  - ✓ Realizar lavado previo de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.
  - ✓ Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
  - ✓ Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón.
- j. Después de comer:
  - ✓ Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos de este.
  - ✓ Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.
- k. Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
- l. No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.
- m. Suprimir la realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y llevarlas a cabo de manera remota o individual.
- n. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

## **9. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



- a. De acuerdo al contexto actual en imperativo reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria de: I) lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, pasillos, gimnasio al aire libre, instalaciones deportivas, baños y oficinas, entre otros); II) muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.); III) dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás) y IV) elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares, entre otros. (Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito).
- b. Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- c. El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la OREP. Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por la entidad educativa y los entes en salud.
- d. Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior en aulas, oficinas, salas de maestros, etc.

## **10. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO ENTRE LAS PERSONAS**

Para asegurar el distanciamiento físico de 1 a 2 metros y disminuir el contacto físico se considera:

- a. Organizar los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, etc.
- b. Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros. Establecer, si es posible, rutas de ingreso y salida de estas áreas, evitando el cruce de las personas.
- c. Ante la necesidad de contar con espacios adicionales se puede valorar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar a cabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, privilegiar actividades al aire libre, entre otros.
- d. Señalizar y demarcar puntos de ubicación para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.

## **11. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**





- a. Ubicar contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje, residuos no aprovechables.
- b. Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros, y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.

### **13. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

El suministro y consumo de alimentos es otro de los aspectos en los que se requiere adoptar las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19 y optimizar las condiciones sanitarias de los alimentos, manipuladores e instalaciones, para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos, durante el tiempo de permanencia en la institución educativa a lo largo del proceso de transición progresiva a la modalidad presencial con opciones de alternancia.

### **14. INGRESO Y SALIDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA.**

Medidas para la entrada y salida de los integrantes de la comunidad educativa.

Establecer e implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos. Para ello se considera:

- a. Definir persona o equipo para la coordinación del proceso de entrada a la institución.
- b. Escalonar los tiempos de ingreso y salidas de personas, y de vehículos.
- c. Demarcar y asegurar la distancia de dos metros entre las personas
- d. Garantizar todas las medidas de bioseguridad para ingreso de vehículos a las instalaciones de la Institución.
- e. Definir mecanismo para indagar síntomas asociados al COVID – 19, realizando preguntas como:
  - ✓ ¿Tiene fiebre o la ha tenido en los últimos 14 días?, esto es, una temperatura mayor o igual a 38°C
  - ✓ ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal, pérdida del olfato?



- ✓ ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas? ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días? ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
- ✓ ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVI D-19?
- ✓ En caso de haber presentado infección por COVID 19, ¿sigue usted en aislamiento?

**Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa no se permitirá su ingreso y deberá mantener las medidas de aislamiento.**

- c. Todos los integrantes de la comunidad educativa deben ingresar a la Institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- d. Debe tomarse la temperatura a todos los integrantes de la comunidad educativa antes del ingreso a la institución.
- e. En caso de encontrar a alguien con temperatura mayor de 38 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa, se debe ubicar en un área de espera, informar a los padres para que el alumno sea recogido y regrese a casa.
- f. Es necesario que se implemente un control de ingreso para registrar los datos de identificación y de contacto de las personas que acudan a la institución, y para realizar seguimiento al ausentismo escolar. Este registro facilitará que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron a la sede educativa en el periodo correspondiente.
- g. Niños menores de 2 años no deben asistir a la institución educativa (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
- h. Durante el ingreso y salida, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- i. Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar a la institución educativa con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- m. Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- n. Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
- o. Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección de manos y calzado al ingreso a la institución educativa.
- p. Establecer e implementar mecanismos de limpieza de las manos para garantizar su lavado con agua, jabón y los demás implementos necesarios, o la desinfección con alcohol



glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las puertas de entrada de la institución educativa.

q. Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la institución educativa.

r. Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución educativa.

## **16. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HASTA LA VIVIENDA.**

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y la institución educativa, por lo tanto, se deben tener en cuentas las siguientes medidas:

- a. Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- b. Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- c. El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- d. No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- e. Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

## **18. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO**

Si se convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- a. Mantener la distancia al menos de dos metros.
- b. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- c. Aumentar la ventilación del hogar.
- d. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



- f. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- h. Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- i. Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- j. Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

## **ANEXOS**

### **B. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LA EMERGENCIA SANITARIA**

El propósito de este manual es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, y personal involucrado en la actividad, en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son: el ingreso a la institución educativa, en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

Las medidas de prevención recomendadas en este manual están basadas en las prácticas más comunes y en la disponibilidad de insumos y recursos existentes en el país, que garanticen los niveles de protección de los empleados, alumnos y padres de familia.

Así mismo todas las medidas de protección, se adoptarán por el representante legal, personal administrativo, operativo, contratista con el fin de reducir el riesgo de exposición durante la emergencia sanitaria.

### **MEDIDAS GENERALES**

- a. Informar, a todos los trabajadores, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas, (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad



respiratoria, síntomas de resfriado) la importancia del reportar inmediatamente las condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos síntomas.

- b. Explicar a todos los trabajadores el protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- c. Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general"
- d. Socializar las orientaciones para prevenir y mitigar exposición al COVID-19, cuando los trabajadores se exponen al interactuar con estudiantes, padres de familia y/o docentes.
- e. Contar con los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores, dentro y fuera de la institución.
- f. Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo para realizar lavado de manos con agua y jabón.
- g. Publicar imágenes ilustrativas.
- h. Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos, herramientas y equipos en el área de trabajo.
- i. Establecer jornadas de desinfección periódicas para elementos de trabajo como: Cámaras, trípodes, lámparas, togas, birretes, estolas y accesorios de estudio fotográfico.
- j. Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre familias (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de espera.
- k. Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de empezar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores
- l. Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo (uniforme, zapatos, mascarilla, bolsos). Los uniformes y ropa de trabajo al ser llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- m. Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- n. Los colaboradores deben informar al jefe inmediato cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 de manera oportuna, para poder tomar acciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- o. Los colaboradores deberán informar de manera inmediata al jefe si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.



- p. La empresa suministrara a todos los colaboradores tapabocas para ser usados en los trasportes públicos en su desplazamiento del trabajo a su vivienda y de su domicilio al punto de trabajo.
- q. Fomentar la política de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- r. Se adoptarán horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores con los estudiantes, padres de familia y personal de la institución.



## **MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

- a. Se asegurará el abastecimiento de jabones de manos, gel anti bacterial , toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- b. Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- c. Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, herramientas, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- d. Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- e. Antes de terminar de la jornada, se debe aplicar nuevamente limpieza y desinfección según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20 cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.

## **MEDIDAS DE HIGIENE EN DOTACIÓN.**



Al ingresar al sitio de trabajo todo empleado debe lavar los implementos de trabajo con un paño limpio húmedo y con jabón y agua, al igual que el calzado de trabajo, esta desinfección se hará con alcohol en concentración mayor al 70%.

## **MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Las herramientas de trabajo serán personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son utilizadas por varios trabajadores, se realizará una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual como: Cámaras, computadores, lapiceros entre otros.

## **C. ALIMENTACIÓN ESCOLAR: CUERPO, ALIMENTO Y SALUD**

Para realizar una distribución segura de los alimentos a los estudiantes usuarios del programa de alimentación escolar se propone tener en cuenta los horarios y espacios asignados para el desarrollo de esta actividad, así como la importancia para que asista solo el padre, madre de familia o adulto responsable autorizado para evitar aglomeraciones. Es obligatorio el cumplimiento de las indicaciones.

### **Para la entrega del paquete alimentario:**

- a. Se conformarán tres mesas con personal del operador encargado del PAE y el acompañamiento de uno o dos docentes con una función determinada:
  - Docente#1 organizar la fila tomando la distancia acorde a las recomendaciones dadas por el ministerio de la salud y guiando a los acudientes a la unidad sanitaria cercana para el lavado de manos.
  - Manipuladora # 1 diligenciar la planilla de asistencia
  - Manipuladora #2 distribución del paquete alimentario
- b. Las tres mesas funcionarán en espacios diferentes
  - Mesa #1 Aula 5 cerca de la tienda escolar
  - Mesa #2 Auditorio institucional
  - Mesa #3 Sala de profesores
- c. Por familia debe asistir un solo integrante, que no presente tos, gripe o síntomas de la misma, en general que esté en buen estado de salud, en lo posible con tapabocas, gorra, manga larga y sin accesorios.
- d. LOS VOLUNTARIOS EN LO POSIBLE HACER USO DE GAFAS TRANSPARENTES, TAPABOCAS, MANGA LARGA, GUANTES Y GORRA PARA ESCONDER EL CABELLO y sin accesorios.



Acorde al protocolo general de bioseguridad dispuesto por la institución educativa, se define y establece para la entrega del paquete alimentario:

- a. Asumir los lineamientos del protocolo de bioseguridad que el Ministerio de salud decreta para la reapertura de los colegios a nivel Nacional.
- b. Incorporar los lineamientos de la secretaria de educación municipales con respecto al protocolo de reapertura de los colegios y en consideración al comportamiento de la pandemia en la ciudad.
- c. Definir los lineamientos en salud para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, velando por aspectos claves como: a) Uso del tapabocas b) Asegurar el distanciamiento social. c) Mantener los espacios institucionales limpios y desinfectados. d) Lavado frecuente de manos e) Propender porque los estudiantes docentes y acudientes lleguen y se mantengan saludables en la institución educativa.
- d. Definir las acciones que permitan garantizar las actividades y la protección integral de los miembros de la comunidad educativa que estén presentes en las instalaciones de la Institución.

Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los estudiantes, acudientes y personal que participe en la entrega de paquetes alimentarios o cualquier producto alimenticio, en relación con su autoprotección y autocuidado:

- a. Cumplir con todas y cada una de las directrices, protocolos y recomendaciones que haga cualquier directivo o educador, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el COVID-19, ya sea para sí mismo o para cualquier integrante de la comunidad educativa.
- b. Incorporar e implementar todas las acciones definidas en la institución educativa para el distanciamiento social.
- c. Al ingresar a la institución educativa, hacerlo ordenada y adecuadamente, según lo definido por las directivas de la Institución y el personal que se halle en el lugar de ingreso.
- d. Durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución educativa, cumplir con todas las orientaciones, ya sea estas verbales o mediante avisos, carteles o anuncios, que se hallen dispuesto para observar un comportamiento adecuado.
- e. Abstenerse de establecer contacto físico con cualquier integrante de la comunidad educativa, sean estos directivos, educadores, personal administrativo o de apoyo, otros





estudiantes o visitantes, manteniendo en todo momento, el distanciamiento social prescrito (2 metros).

f. Hacer uso en todo momento del tapabocas personal, tal como está dispuesto por las autoridades sanitarias.

g. Lavarse continuamente las manos, tal como está prescrito por las autoridades sanitarias, especialmente cuando se haga uso de los servicios sanitarios, de alimentación, antes y después de los espacios para pausas activas y siempre que un educador lo solicite.

h. Cumplir con todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad, las orientaciones, las prescripciones y las disposiciones que las directivas de la institución educativa o los educadores impartan para la prevención del contagio con el COVID-19. Igualmente, las orientaciones y prescripciones que se incluyan en los carteles, piezas impresas y demás formas de comunicación, sean estas en físico o digitales.

### **Medidas de Control y de Seguimiento.**

Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los asistentes en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

- a. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se deberá realizar toma de temperatura a distancia.
- b. Se implemente un control de ingreso para registrar los datos de identificación y de contacto de las personas que acudan a la institución educativa.
- c. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución educativa le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
- d. Los directores de grupo, el equipo sicosocial o el personal de la gestión de riesgo, siempre que lo consideren necesario o pertinente, solicitará la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
- e. Los directivos de la institución educativa podrán solicitar revisiones aleatorias para determinar si los asistentes están cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.

**OMAR CUESTA PALACIOS**

Rector